



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
GOBIERNO DISTRITAL DE PANGOA



"Año de la Diversificación Productiva y el Fortalecimiento de la Educación"

ACUERDO DE CONCEJO N° 033-2015-A/MDP.

Pangoa, 16 de marzo del 2015.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

En Sesión Ordinaria de Concejo N°005-2015-MDP, realizada el 06 de marzo del 2015, la misma que corre en el Acta N° 005-2015; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Ing. Pedro Castañeda Vela;

VISTO: El Informe Legal N° 039-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 25 de febrero del 2015, de la Oficina de Asesoría Legal, Informe N° 002-2015/SGDUR/MDP, de fecha 089 de enero del 2015, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y, Expediente Administrativo N° 257, de fecha 07 de enero del 2015, presentado por la Sra. Bilma Berthila, Paitampoma Valero, que solicita suscripción de Convenio para sacar ripio de cantera y agregado de río, del terreno de su propiedad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en mérito al Artículo 9° y 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y del Concejo Municipal;

Que, el Artículo 9° Inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de Convenios de cooperación Nacional e Internacional y convenios Interinstitucionales. De conformidad al artículo 41° de la misma Ley, dispone que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Expediente Administrativo N° 257, de fecha 07 de enero del 2015, presentado por la Sra. Bilma Berthila, Paitampoma Valero, solicita suscripción de Convenio para sacar ripio de cantera y agregado de río, del terreno de su propiedad; manifiesta en su solicitud que, existe un convenio desde el año 2011 a la fecha, suscrito con su esposo, que en vida fue Esaú Sánchez Cotache y la Municipalidad Distrital de Pangoa, en el cual sacaban materiales de ripio de la cantera y materiales del Río Sonomoro, que es de su propiedad, para las obras exclusivas de la Municipalidad; asimismo, precisa que, a la fecha, tiene toda la predisposición de continuar y suscribir Convenio para sacar dichos materiales, con el compromiso de que la Municipalidad pueda realizar el mantenimiento en forma periódica del acceso carretera entrada del C.P. Kiatari hasta el Sector Valle Perdido, aproximadamente 3 kilómetros (Fundo Valle Hermosa) y apoyo con las maquinarias para obras sociales;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN - JUNÍN

GESTIÓN 2015 - 2018



Que, mediante Informe N° 002-2015/SGDUR/MDP, de fecha 08 de enero del 2015, el Sub Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, eleva el informe para su aprobación en Sesión de Concejo para la suscripción de Convenio entre ambas partes;

Que, mediante Informe Legal N° 039-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA, de fecha 25 de febrero del 2015, EL Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Pangoa Opina que, es procedente la suscripción de Convenio para extracción de ripio agregados de río entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Sra. Bilma Berthila Paitampoma Vda. De Sánchez, por ello se recomienda derivar el presente a Secretaria General, a fin de ser visto y aprobado en la próxima Sesión de Concejo Municipal;

Por lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 005-2015-MDP, de fecha 06 de marzo del 2015, y con el voto UNANIME del Concejo Municipal, se tomó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la suscripción de un Convenio para la extracción de ripio de cantera y agregados de río, entre la Sra. Bilma Berthila, Paitampoma Valero y la Municipalidad Distrital de Pangoa; con el compromiso por parte de la Municipalidad Distrital de Pangoa de realizar el mantenimiento en forma periódica del acceso carretera entrada del C.P. Kiatari hasta el Sector Valle Perdido, aproximadamente 3 kilómetros (Fundo Valle Hermosa) y apoyo con las maquinarias para obras sociales.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Señor Alcalde Distrital, la suscripción del presente Convenio.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, y a las Instancias pertinentes el cumplimiento de la presente disposición Municipal.

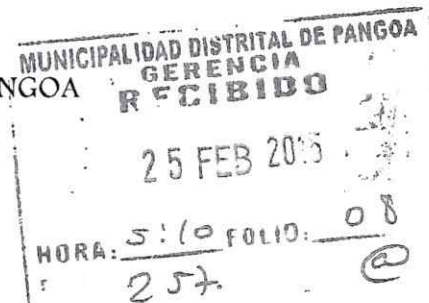
Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN.

INFORME LEGAL N° 039-2015-EVC/ALI/MDP-PANGO



A : Arq. JUAN SAENZ SURICHAQUI
GERENTE MUNICIPAL MDP
DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGO
ASUNTO : INFORME SOBRE SUSCRIPCION DE CONVENIO PARA LA
EXTRACCION DE RIPIO DE CANTERA Y AGREGADOS DE RIO.
REF : Informe N° 002-2015/SGDUR/MDP
ATENCIÓN : SESIÓN DE CONCEJO.
FECHA : Pangoa, 25 de Febrero del 2015.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, con relación al documento de la referencia, mediante el cual se solicita que nos pronunciemos respecto a la solicitud de suscripción de convenio para la extracción de ripio de cantera y agregados del río del terreno de propiedad de la señora Paitampoma Valero Bilma Berthila.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Sobre el particular, el Tribunal Constitucional ha establecido que “la autonomía municipal supone capacidad de autodesarrollo en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales”; y que “esta garantía (autonomía municipal) permite a los gobiernos locales desenvolverse con plena libertad en dichos ámbitos; es decir, se garantiza que los gobiernos locales, en los asuntos que constitucionalmente le atañen, puedan desarrollar las potestades necesarias que garanticen su autogobierno”.

Que, el inciso 26 del artículo 9° de Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que corresponde al concejo municipal “**Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales**”. De conformidad al artículo 41° “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante documento de fecha 07 de enero del 2015 la señora Bilma Berthila Paitampoma Vda. De Sánchez, solicita la suscripción de convenio para la extracción de ripio de cantera y agregados del río del terreno de su propiedad, con el compromiso de que la Municipalidad Distrital de Pangoa realice el mantenimiento en forma periódica del acceso

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
Abog. Emer Valero Caynicela
ASESOR LEGAL INTERNO MDP
CAL 2007

carretera entrada de Kiatari hasta el sector Valle Perdido, aproximadamente 3 kilómetros (Fundo Valle Hermoso) y apoyo con maquinarias para obras sociales.

Que, mediante Informe N° 0056-2015-EVC/ALI/MDP esta oficina de Asesoría Legal solicitó al Jefe de maquinarias que nos informe si es factible que a través de maestranza se pueda realizar el mantenimiento en forma periódica de la carretera entrada de Kiatari hasta el sector Valle Perdido, aproximadamente 3 kilómetros (Fundo Valle Hermoso) así como brindar apoyo con maquinarias para obras sociales. Es así que mediante Informe N° 0057-2015/DM/SGDUR/MDP, el Jefe de la División de Maquinaria, señala que es indispensable realizar el convenio con la propietaria señora Bilma Berthila Paitampoma Vda. De Sánchez, porque la cantera es de muy buena calidad denominado cantera azul, que es muy resistente a la lluvia y que es necesario para mejorar nuestras vías urbanas y rurales y que además se contará con agregado de río (hormigón y arena gruesa) para el abastecimiento de obras públicas; y que como compensación para el mantenimiento de la carretera de 3 kilómetros y otros, esto lo programarían en los días de extracción de material según disponibilidad de maquinarias.

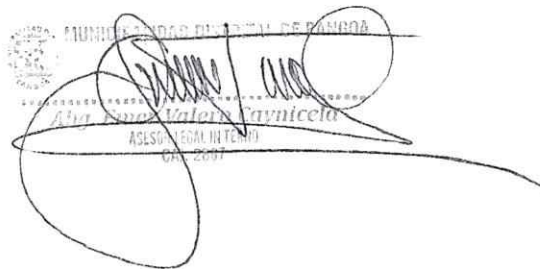
En ese sentido, de conformidad a las normas legales citadas precedentemente, es necesario e importante la suscripción de dicho convenio entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la Señora Bilma Berthila Paitampoma Vda. De Sánchez, ya que con la extracción del ripio y de agregados se mejorará en gran medida la resistencia de las vías urbanas y rurales de éste distrito y en compensación si se podrá realizar el mantenimiento de dicha carretera en los días de extracción del material agregado, tal como lo ha señalado el Jefe de la División de maquinaria.

Por estas consideraciones esta Asesoría Legal OPINA:

- Que es procedente la suscripción de convenio para extracción de ripio y agregados de río entre la Municipalidad Distrital de Pangoa y la señora Bilma Berthila Paitampoma Vda. De Sánchez recaudación, por ello se recomienda derivar el presente a Secretaría General, a fin de que sea visto y aprobado en la próxima sesión de concejo municipal.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Asesoría Legal Interna
Calle 1000
0101



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

0377

SUB GERENCIA DESARROLLO URBANO Y RURAL

GESTION 2015-2018

SATIPO - JUNIN

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N°002-2015/SGDUR/MDP

A : Arq. Juan Saenz Surichaqui
Gerente Municipal
DE : Ing. Fernando G. Bravo Valer
Sub Gerente de DUR
ASUNTO : Suscribir convenio.
REF. : Exp.0257/Solicitud
FECHA : Pangoa, 08 De Enero del 2015.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
GERENCIA

07 ENE 2015

HORA: 5:50 FOLIO: 04
EXP: 257 FIRMA: *[Firma]*

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo y al mismo tiempo informarle; la Sra. Bilma b. Paitampoma Valero Vda. De Sanchez Solicita suscripción de convenio para sacar ripio de cantera y agregados de rio del terreno de su propiedad, con el compromiso de que la Municipalidad pueda realizar el mantenimiento en forma periódica del acceso carretera entrada de Kiatari hasta el sector Valle Perdido, aprox. 3 Km. (Fundo Valle Hermoso) y apoyo con las maquinarias para obras sociales.

En ese sentido elevo el informe para su aprobación en Sesión de Consejo para la suscripción de convenio entre las ambas partes.

Adjunto:

- Solicitud (exp. 257)

Es cuanto informo a Ud. para los fines de su conocimiento.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ASesoría LEGAL
FOLIO: 13 ENE 2015
EXP: 257 HORA: 10:50
FOLIO: 04 FIRMA: *[Firma]*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
Ing. Civil: Fernando Gustavo Bravo Valer
SUB GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
CIP. 98393

PASE A: SECRETARIA GENERAL
PARA: APROBACION EN SESION DE
CONCEJO Y POSTERIOR FIRMA
DEL CONVENIO
FECHA: 08/01/15
Arq. Juan Saenz Surichaqui

PASE A: Asesoría Legal
PARA: Opinión Legal para
tratar en la prox. sesión
de Concejo.
FECHA: *[Firma]*

"Año De la Diversificación Agropecuario y del Fortalecimiento de la Educación"

SOLICITO: SUSCRIPCION DE CONVENIO PARA SACAR
RIPIO DE CANTERA Y AGREGADOS DE RIO DEL
TERRENO DE MI PROPIEDA.

TRAMITE DOCUMENTARIO

07 ENE 2015

SEÑOR:
ING. PEDRO CASTAÑEDA VELA
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA
PRESENTE.-

EXP. N° 257 FOLIO 02
HORA 12:10

Tengo el alto honor de dirigirme a su despacho, para hacerle llegar el saludo fraterno, a nombre de la Familia Sanchez Paitampoma del Centro Poblado Kiatari, distrito de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín, ante usted con el debido respeto me presento y digo:

Que, existiendo un Convenio desde el año 2011 a la fecha, suscrito con mi esposo, que en vida fue ESAU SANCHEZ COTACHE y la Municipalidad Distrital de Pangoa; en el cuál sacaban materiales RIPIO de la Cantera y Material de Rio Sonomoro, que es de mi propiedad; para las obras exclusivamente de la Municipalidad, en aras de contribuir con el desarrollo.

Que, a la fecha, tengo toda la predisposición de continuar y suscribir e Convenio para sacar dichos materiales; **con el compromiso de que la Municipalidad pueda realizar el Mantenimiento en forma periódica del acceso carretera entrada de Kiatari hasta el Sector Valle Perdido, aprox. 3 km. (Fundo Valle Hermoso) y Apoyo con las maquinarias para obras sociales.**

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted acceder a mi petición por ser justicia que espero alcanzar, en aras de contribuir con el desarrollo del distrito de Pangoa.

Kiatari, 07 de Enero del 2015.

Atentamente,

Bilma B. Paitampoma Valero Vda. De Sanchez
DNI: 20982728

S. G. SUR
su opinión
tecnico. A fin de



20982720

	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO
CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO	CONSTANCIA DE SUFRAGIO

Departamento JUNIN Provincia SATIPO Distrito PANGOA

Dirección ANILLO ALTO KIATARI

Omnivotoles
Derechos de Organos NO Grupo de Votación 104914

sunarp

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° VIII. SEDE HUANCAYO
OFICINA REGISTRAL SATIPO

TITULO N° : 2014-00006078
Fecha de Presentación : 25/07/2014

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO	PARTIDA N°	ASIENTO
RURAL - SUCESION (PROPIEDAD)	11012076	C00002

Se informa que han sido incorporados al Indice de Propietarios la(s) siguiente(s) persona(s):

Partida N° 11012076 PAITAMPOMA VALERO BILMA BERTHILA

Derechos pagados : S/.41.00 nuevos soles, derechos cobrados : S/.41.00 nuevos soles.
y Derechos por devolver : S/.0.00 nuevos soles.
Recibo(s) Número(s) 00003641-13. SATIPO, 06 de Agosto de 2014.

ZONA REGISTRAL N° VIII
SEDE HUANCAYO



Percy Herman Chuso Condor
REGISTRADOR PUBLICO (c)
OFICINA REGISTRAL DE SATIPO

AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACION.

INFORME N° 0056-2015-EVC/ALI/MDP-PANGOA

A : SARVIO ROJAS SURICHAQUI
JEFE DE MAQUINARIAS

DE : Abog. EMER VALERO CAYNICELA
ASESOR LEGAL INTERNO MDP – PANGOA

ASUNTO : SOLICITO INFORME SOBRE MANTENIMIENTO DE CARRETERA Y OTRO.

REF. : Informe N° 002-2015/SGDUR/MDP

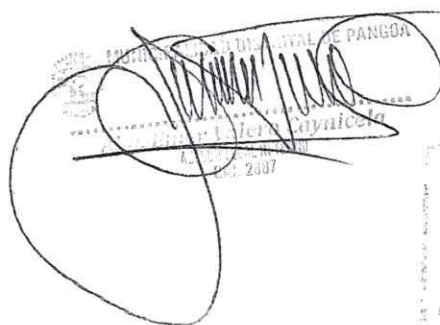
FECHA : Pangoa, 24 de Febrero del 2015.

Que, es grato dirigirme a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo mediante la presente solicitar lo siguiente:

Que, viene a esta oficina de Asesoría Legal el informe N° 002-2015/SGDUR/MDP, mediante el cual se solicita opinión legal sobre suscripción de convenio para que la Municipalidad Distrital de Pangoa saque ripio de cantera y agregados del río Sonomoro, solicitado por la Señora Paitampoma Valero Bilma Berthila propietaria, con el compromiso de que la municipalidad realice el mantenimiento en forma periódica del acceso carretera entrada de Kiatari hasta el sector Valle Perdido, aproximadamente 3 Kilómetros (Fundo Valle Hermoso) y apoyo con las maquinarias para obras sociales; siendo así a fin de que esta Asesoría Legal emita opinión, se solicita a Usted que mediante un informe nos indique si es factible o posible que a través de Maestranza se pueda realizar el mantenimiento en forma periódica del acceso carretera entrada de Kiatari hasta el sector Valle Perdido, aproximadamente 3 Kilómetros (Fundo Valle Hermoso), así como brindar apoyo con las maquinarias para obras sociales; todo ello para un mejor resolver.

Sin otro particular me suscribo de Usted.

Atentamente,



RECEIVED
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE ASesorIA LEGAL
24-02-2015
257
11:22 AM



*"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento
De la Educación"*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
DIVISIÓN DE MAQUINARIAS

INFORME N° 0057- 2015 / DM/SGDUR/MDP

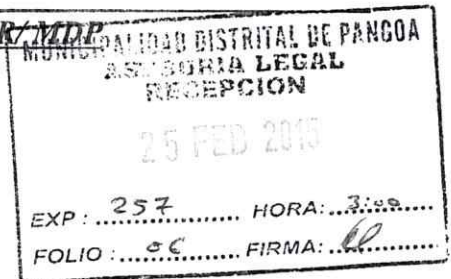
A : EMER VALERO CAINICELA
ASESOR LEGAL INTERNO

DE : Sr. SARVIO ROJAS SURICHAQUI
Jefe de la División de Maquinaria

**ASUNTO : SUSCRIPCIÓN DE CONVENIO PARA EXTRACCIÓN DE
MATERIAL CANTERA DE RIPIO AZUL Y AGREGADO DE RIO.**

FECHA : PANGOA, 25 DE FEBRERO 2015.

REFERENCIA : INFORME N° 0056 – 2015 – EVC/ALI/MDP- PANGOA



Mediante el presente documento me dirijo a Ud. Para saludarlo muy cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Es indispensable realizar el convenio con la propietaria en mención por ser cantera de muy buena calidad denominado cantera azul, muy resistente al agua o lluvia que hace necesario para mejorar nuestras vías urbanas y rurales, además de contar con el acceso para la extracción de material agregado de río (hormigón, arena gruesa y fina, etc.) para el abastecimiento de obras públicas.

En cuanto a la compensación con maquinaria para el mantenimiento de su tramo de 3 km y otros, esta se programaría en los días de extracción de material, de acuerdo a la disponibilidad de maquinarias.

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

Sarvio Rojas Surichaqui
Sarvio Rojas Surichaqui
DNI. N° 20073592
JEFE DE MAQUINARIAS